

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera
Presidente
 Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
 Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
 Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
 5 de Diciembre de 1973.

Decreto H. N° 3020.

Expte.: C—9928—73.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Ignacio Arturo Albarracín

LEY N° 2647 — (Decreto 3021).

LEY N° 2568 — MODIFICASE ART. 1º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y :

Art. 1º — Mantiénese el régimen escalafonario establecido por la llamada Ley 2568 del 19 de mayo de 1973.

Art. 2º — Modifícase el Artículo 1º del citado instrumento en el sentido de que, el régimen escalafonario previsto por él empezará a regir desde el 1º de junio del corriente año, y no desde el 1º de Marzo.

Art. 3º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

DR. Ricardo María Diego Moreno
Vice - Presidente
 Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera
Presidente Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
 5 de Diciembre de 1973.

Expte.: C—9933|73.

Decreto H.—N° 3021

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

M O T T
Ignacio Arturo Albarracín

Deco. O. P. N° 3022 — 5 12|73 — D. P. de Vialidad — Apruébase el certificado único de alquiler de un camión volcador, contratado por la Repartición y afectado a la obra: "Construcción Camino de acceso Repetidora T.V. — Minas Capillitas— Andalgalá", cuyo importe es de \$a. 16.237 50.

Decreto G. N° 3023

CENTRO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO — SU DISOLUCION.

San Fernando del Valle de Catamarca,
 5 de Diciembre de 1973.